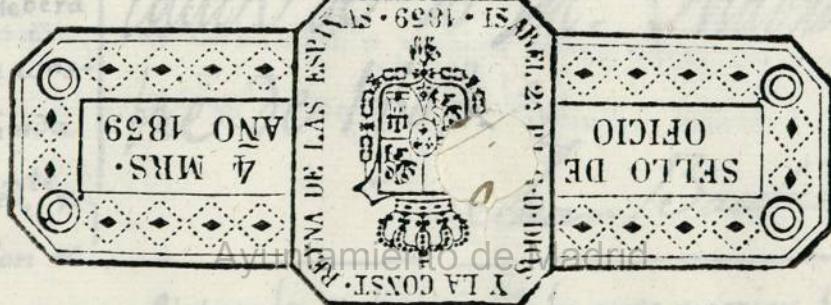


4053

10 - 56 - 85

D-32

En consec.º del anterior Acuer-
do de U. S. Y. por ausencia del
Agrº. Mtro a desembargo de la
Al servidumbre he visto y rea-
nocido la alineacion qº deberá
observarse para la mesta.





Ayuntamiento de Madrid



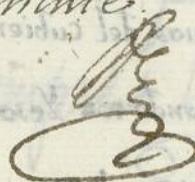
Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO , QVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

Uffmo por 156-85
Uff. S.

Madrid 20 de Octubre
de 1802.

En su Ayuntamiento
Uff. Edificios Ptos.
Comis. al Cuarto
y Arqto. mto. en
Familias.



D^r Juan Bautista Lluch; con el mas
debido respeto a V.S. Uff. ma expone: Que es
Dueño de una Casa sita en la calle
Real del Abapies señalada con el n.º 22.^a m. lib.
y respecto tener q^e levantar la Fachada
según acompaña el Diseño q^e presenta fir-
mado por el Arquitecto J^r. Manuel Pérez
Padua, quien ha de dirigir la Obra:

A V.S. Uff. ma Suplica q^e previas las diligencias q^e enta-
ler caños se acostumbren para el Freamien-
to de Guendar; se digne conceder la licencia
para la nueva constucción de dha Fachada.
Haciá q^e esperar merecer de la Justifi-
cación de V.S. Uff. ma Madrid 20 de Septiem-
bre de 1802.

Juan Bautista Lluch

Ayuntamiento de Madrid

la Fachada desde el mismo punto q^e intesta la Medianería de la parte superior hasta q^e encuentra la Median

ria de la parte inferior, en la q.^e se entrará un pie y cinco octavos hacia lo interior de la Posesion; q.^e multiplicados por la mitad de los 24 p.^f q.^e contiene su Longitud, resulta tener q.^e abonar la villa 59 p.^f y $\frac{1}{2}$ superf.^s q.^e à razon de 3rs. y $\frac{1}{2}$ el pie importa la Cantidad de 69 rs. y $\frac{1}{4}$ de oto; y no ofreciendose me reparo acer-
ca de la Licencia suplicada bajo de los expresados terminos, observancia de lo demostrado, en el Diseño
q.^e acompaña, e igualmente he reconocido firmado por el Carg.^{to} An. Manuel Peña Padura como encargado
de la Obra, mediante allarlo arreglado, y las precisas e indispensables prevenciones; de q.^e se vacien y crien
los correspond.^{te} Cimientos con buena Mamposteria, fundados en terreno firme, dandole suficiente profundidad
~~en la faja~~ y el grueso de 4 pies hasta el Enras de la Calle á donde haciendo los retullos de medio
pie por cada lado, se sentará Zocalo de Silleria completa, y de buon grano de dos Yadas descubiertas, por lo
menos en el punto mas elevado de ella, continuando á nivel y prosiguiendo sobre el, el resto de Altura con
buena fabrica de Albañileria, y Arcos de lo propio en todos los huecos, sin humbral ni entramad. algo de
madera; conservando en el Piso bajo el indicado grueso de 3 pies, y haciendo por lo interior en cada uno de los
otros un cuarto de pie de retollo; de suerte q.^e a recibir el Alero, resulte con el de 2 p.^f y $\frac{1}{2}$ dexandole corona-
da con el Lecho de madera labrada á Saetina, y compuesto de Modillones proporcionados, Soleta, Tocadura,
y Corona, puesto canalón de hoja de Lata ó Plomo, bien afianzado, y recoja las aguas del cubierto, con
vertederos de una vara de largo q.^e los arroje fuera de la Acera, recibiendo y asegurando con Yeso las
Boguillas, Caballet y Redoblon de el; igualmente q.^e las Buardillas, situando estas segun arte dentro del gru-
eso de la Pared sin Antepecho alguno bolado, y no excediendo en el de los Balcones, de media vara en el
Prat, y de pie y cuarto en el segundo, dandole la altura de 3 p.^f y $\frac{1}{2}$ á 4 sin q.^e los intervalos de los balaustres
superen de seis ded. No poniendo Batiente ni Peldano bolado en las Puertas, cuyas hojas abrirán hacia lo inter-
ior de la Posesion, como tampoco otro embarrizo alto en el Transito publico; por ultimo se pondrá en toda la
extension de la Acera Losaz de Piedra Berroqueña solida y de buen grano de 3 p.^f de ancho, por $\frac{1}{2}$ de
grueso, sin Lumbreza alguna de Cueva; y se revocará el Exterior decentemente bajo de un orden propio de
construcción; Debiendo dar aviso á V. S. Y. el interesado luego q.^e este sentado el Zocalo de Canteria para
su reconocimiento, segundo aviso en hallándose la nueva construcción á media altura de la total; y ter-
cero q.^d vaya á los remat^r para q.^e practicándose igual diligencia por ellas conste haverse cumplido y ob-
servado, quanto V. S. Y. tenga por conveniente resolver, y determinar en el particular. Siendo esto quanto
debo informar á V. S. Y. en el asunto. Madrid 22 de Septiembr de 1802.

Antonio Iguaño

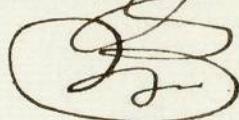
Yffmo fm

1.56.85

(2)

El Comisario interino por Ausencias y enfermedades del
propietario Dⁿ Nicolas de los Heros del Cuartel de la Fuerza;
se conforma con el Informe del Femiciente de Arquitecto
mayor, y en consecuencia no se le ofrece reparo que V.S. M.^{ma}
se sirva conceder al interesado la licencia q. solicita, ba-
yo las previsiones q. incluye aquél, ó resolvérá como si-
empre lo mas acertado. Madrid 23 de Septiembre de 1802

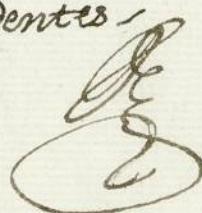
Juan Carrasco



Mad. 23 de Sep. 1802.

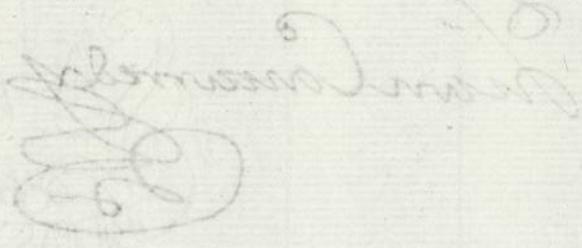
Enviado

Concedere lic. para la construcción de esta obra con anexo
los informes antecedentes

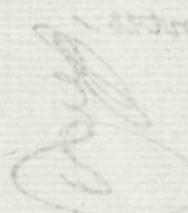


つか。 taliz. a su propio da.

10
y el establecimiento y mantenimiento de la villa de Madrid
y del rey don Alfonso su fundador. Tales son las Causas que
estimaron de conveniente los señores de la villa de Madrid
que se les diera la Ciudad en el año de su fundación de
nuestro Señor Jesus Christo y la llamaron la villa de Madrid
en honor de su fundador y de su nombre. Y en el año de
1492 d. Francisco Pacheco de Carvajal obispo de Toledo



10
y el establecimiento y mantenimiento de la villa de Madrid
y del rey don Alfonso su fundador. Tales son las Causas que
estimaron de conveniente los señores de la villa de Madrid
que se les diera la Ciudad en el año de su fundación de
nuestro Señor Jesus Christo y la llamaron la villa de Madrid
en honor de su fundador y de su nombre. Y en el año de
1492 d. Francisco Pacheco de Carvajal obispo de Toledo



10
y el establecimiento y mantenimiento de la villa de Madrid
y del rey don Alfonso su fundador. Tales son las Causas que
estimaron de conveniente los señores de la villa de Madrid
que se les diera la Ciudad en el año de su fundación de
nuestro Señor Jesus Christo y la llamaron la villa de Madrid
en honor de su fundador y de su nombre. Y en el año de
1492 d. Francisco Pacheco de Carvajal obispo de Toledo

Concejo de Madrid

1804

Ayuntamiento de Madrid

Calle de don apres.

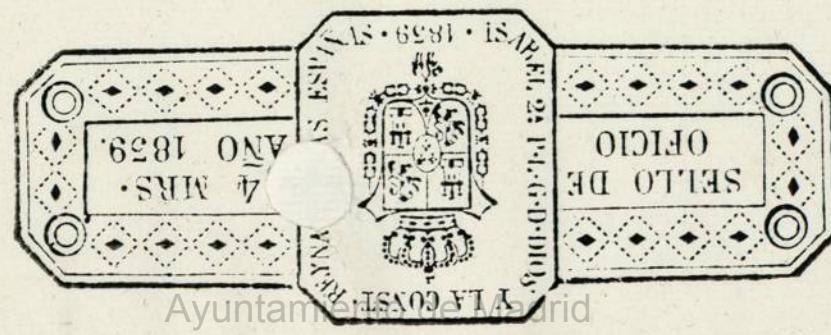
t

1802.

Ayuntamiento de Madrid

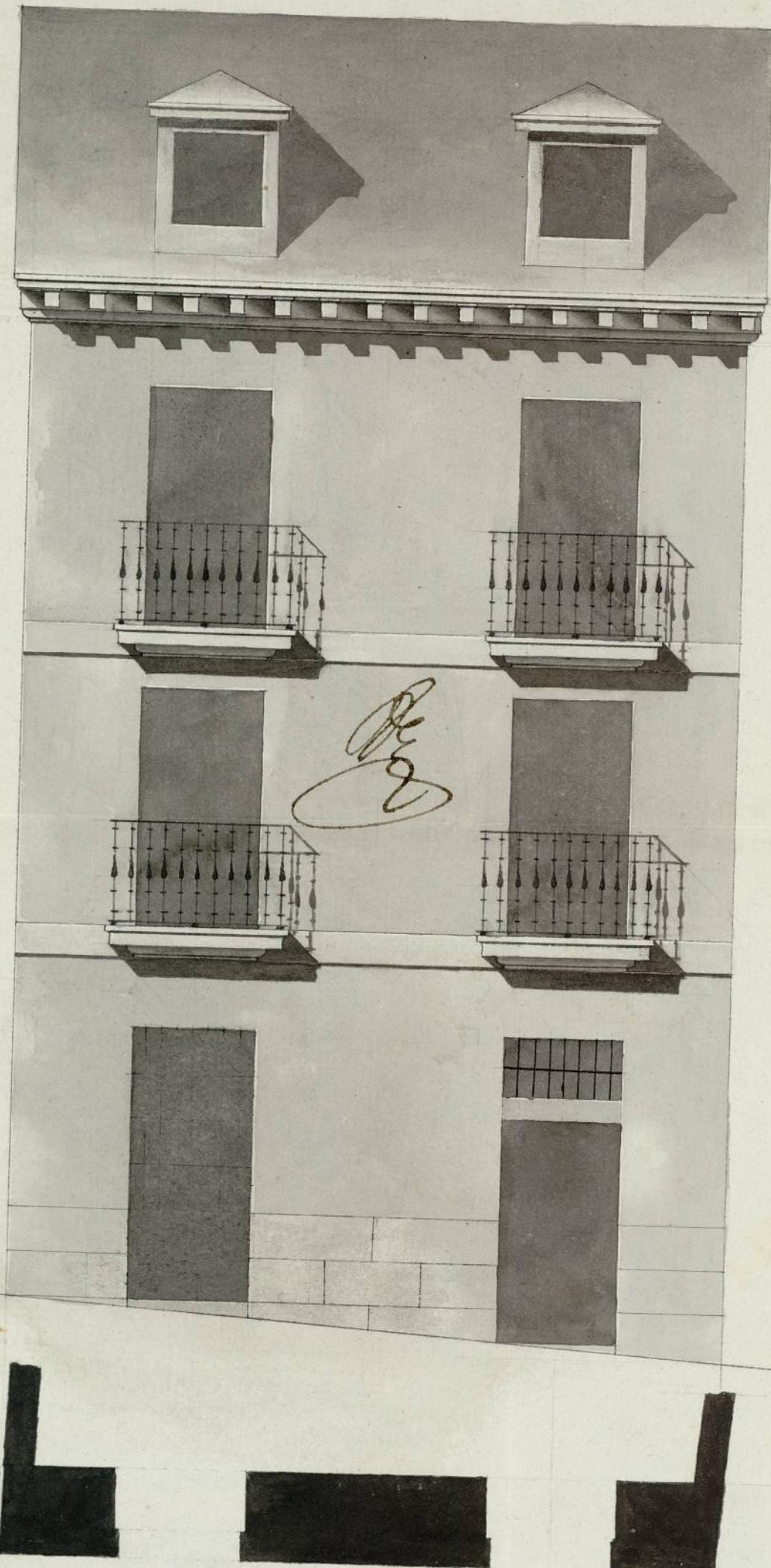
Calle de Serranos

1800



Ayuntamiento de Madrid

Fachada Principal en la calle R^l. del Abapies Núm^o 22 Manz. 44.



Pies. 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1 ;

10

20 Cast.^r

Ayuntamiento de Madrid Madrid 20 de Sept^r 1802
Manuel Alatriste y Padura

1-56-85

(3)

Ayuntamiento de Madrid